El MITYC y el Grupo Asesor ADADE firman un convenio para la constitución de empresas vía telemática

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y EL GRUPO ASESOR ADADE FIRMAN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS POR VÍA TELEMÁTICA, REDUCIENDO Y AGILIZANDO LOS TRÁMITES NECESARIOS.

El Convenio firmado entre ambas entidades se encuadra dentro de las actuaciones que el MITYC está realizando en el ámbito de la creación de empresas.

El Convenio fue suscrito por Teresa Santero Quintilla, Secretaria General de Industria, y Juan de Jesús Penim Botejara, Presidente del Grupo Asesor ADADE, el pasado día 20 de julio de 2010. A través del citado Convenio todos los despachos que componen el Grupo Asesor ADADE tienen la opción de realizar desde sus propios despachos los trámites para la constitución de empresas de forma telemática, lo que reducirá de una forma ostensible los tiempos de tramitación y la carga burocrática que ello conlleva.

Los tipos de empresas que se pueden crear a través del procedimiento telemático son:

- Sociedad Limitada Nueva Empresa.
- Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- Empresario Individual (Autónomo).

Para acceder a este servicio el emprendedor deberá dirigirse a los **Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación** (PAIT) en los que se le asesorará en todo lo relacionado con la definición de su proyecto empresarial y se le permitirá iniciar los trámites de constitución y puesta en marcha del mismo por medios telemáticos.

El Sistema de Tramitación Telemática (STT) del **Centro de Información y Red de Creación de Empresas** (CIRCE) es un sistema informático de tramitación de expedientes electrónicos que, a través del Documento Único Electrónico (DUE), llevará a cabo el intercambio de la documentación necesaria para la creación de empresas.

El CIRCE es una iniciativa que tiene por objeto estimular la constitución de nuevas empresas a través de una red de oficinas denominadas PAIT, distribuidas por todo el territorio nacional.

El procedimiento telemático de constitución de empresas reduce en la actualidad los formularios necesarios para la constitución y puesta en marcha de las Sociedades Mercantiles a un solo formulario virtual, el Documento Único Electrónico (DUE). Esto supone pasar de 16 formularios administrativos a un solo documento, posibilitando al mismo tiempo la tramitación por vía telemática. Este uso intensivo de las nuevas tecnologías es el aspecto más innovador del CIRCE.